



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Triunfo, Ant. Dieciséis de marzo de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustan.	271
Radicado	05 591 40 89 001 2019 00253 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA
Demandado (s)	ROBERTO LUIS ECHEVERRI CAÑAS
Tema y subtemas	DA NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE

Vencido el termino de suspensión del presenté proceso como se indicó en auto que antecede. Con fundamento en el artículo 301 del Código General del Proceso, se entiende surtida la notificación por conducta concluyente del demandado ROBERTO LUIS ECHEVERRI CAÑAS del auto de fecha 22 de octubre de 2019 por medio del cual libro mandamiento de pago en su contra y a favor de la demandante SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA.

Tal y como dispone el inciso 2º del artículo 91 ibídem, el demandado dispone del término de tres (3) días hábiles para el retiro de copias de que trata la citada norma, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)

CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADO N° 023

FIJADO HOY 03 DE 07 DE 2020 EN LA
SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.

HENRY OSVALDO VÉLEZ PÉREZ
SECRETARIO